



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2121-22 - TRÁMITE N° 15302-21 - RODRÍGUEZ
ROSANA VALERIA S/ SALARIAL**

Neuquén, 22 de marzo de 2022.

Visto y considerando: Que la agente Rosana Valeria Rodríguez, solicita el reconocimiento de la bonificación por título universitario en un 25% de la asignación de la categoría de revista, correspondiente al título de Licenciatura en Artes Visuales, Orientación Artes del Fuego, conforme lo dispuesto en el art. 12, incs. a) y b) de la Ley N° 1699.

Manifiesta que el título obtenido, si bien consta de 4 años, resulta igual o similar a otros títulos; indica que se trata de una carrera de grado, cuyo plan de estudios y extensión variaba de acuerdo a las universidades en las que se curse, existiendo casos de una duración de 5 años.

Continúa diciendo que, si bien la carga horaria de la carrera es inferior a cinco años, su titulación es equivalente a la situación contemplada en el inc. b), in fine, de la norma citada.

Cabe mencionar que la agente Rodríguez ingresó en la planta permanente del Poder Judicial el 6 de agosto de 2015, en el cargo de Auxiliar, con destino en el Juzgado de Paz de Centenario, conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 5277, Punto 19 y Decreto N° 427/15, cumpliendo funciones actualmente en el Juzgado de Paz de Senillosa.

Que a fs. 65/70 de las presentes actuaciones luce Resolución CS N° 0015 de la Universidad Nacional de las Artes que da cuenta que la carrera realizada por la peticionante consta de cuatro (4) años y 3152 horas correspondiente al título de Licenciatura en Artes Visuales, Orientación Artes del Fuego. A fs. 59/61, adjunta certificación de haber completado todas las materias y certificación de que se encuentra el título en trámite.

Que el Fiscal General considera que no existen obstáculos legales para hacer lugar a lo peticionado, entendiendo que el título presentado resulta equiparable a aquellos a los que se refiere el primer inciso del art. 12 de la Ley N° 1699.

Entrando al análisis de la cuestión traída, cabe mencionar que en situaciones similares el Alto Cuerpo se ha expedido en sentido favorable, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos Nros. 4387, Punto XIII y 4529, Punto 21.

Ello así, de la normativa aplicable se extrae que el art. 12 de la Ley N° 1699, en su inciso a) dispone que la retribución en concepto de título universitario que demande 5 o más años de estudio de tercer nivel será de un 25% de la asignación de la categoría en que revista el agente. Que en su inciso b), fija el porcentaje del 15% para aquellos títulos con un plan de estudio superior a 3 años y menor de 5 años. Que sin embargo, en la misma norma -cuarto párrafo-, otorga al Tribunal Superior de Justicia la facultad de reconocer el porcentaje del 25% de la asignación de la categoría de revista, cuando en virtud de la cantidad de años del inciso b), se obtenga igual o similar título que los establecidos en el inciso a).

Que el título de "Licenciada en Artes Visuales, Orientación Artes del Fuego"

obtenido por la agente Rodríguez, conforme la normativa nacional aplicable, resulta ser igual y tener las mismas incumbencias para el ejercicio profesional que los títulos enunciados en el inciso a) del art. 12 citado, no vislumbrándose diferencia sustancial respecto de ambos. Ello, independientemente de la duración de la carrera.

Ello así y, en orden a lo expuesto, en uso de las facultades previstas por el art. 12, inc. b), último párrafo, de la Ley N° 1699, procede la excepción allí establecida y en consecuencia, corresponde incluir el título obtenido por la agente Rosana Valeria Rodríguez, en las previsiones del inciso a) de la norma citada precedentemente; correspondiendo hacer lugar al pedido.

Por ello, en uso de las facultades propias, **Resuelvo: 1°) Hacer saber** a la Administración General que procede la liquidación del Adicional por Título Universitario a la agente **Rosana Valeria Rodríguez**, de conformidad a las previsiones del art. 12, inc. a) de la Ley N° 1699, por lo expuesto en los considerandos. **2°) Remitir** las presentes actuaciones al Departamento de Liquidación de Haberes por corresponder. **3°) Notifíquese.**

sa